

Valentina Hingosa
20/02/2018
[Handwritten signature]

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN N° 12 /2018

SAN MIGUEL, 12 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante memorándum número 224/2018, de fecha 24 de enero de 2018, dirigido por el Dr. Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel al suscrito de remite denuncia escrita, de la funcionaria doña Jocelyn Ruíz Nuñez, psicóloga del Cesfam Recreo, quien denuncia hechos de hostigamientos y menoscabo de otros funcionarios del sector azul hacia ella en calidad de encarga del Programa de Salud Mental de dicho centro de salud.
2. Que doña Jocelyn Ruíz Nuñez, psicóloga del Cesfam Recreo, quien remite denuncia de acoso laboral en contra su persona por parte, a don Daniel Ruiz Maldonado, Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de enero de 2018, por el medio del cual informa de seria de hechos de hostigamientos y devaluación por parte de otros funcionarios del centro de salud familiar.
3. Carta de la Asociación de Funcionario de salud de la Atención Primaria de Salud dirigida al Director de Salud, don Daniel Ruiz Maldonado, por medio de la cual comunican su preocupación de los hechos que doña Jocelyn Ruíz Nuñez, psicóloga del Cesfam Recreo, les ha informado por carta de fecha 22 de enero de 2018.
4. Que los hechos observados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad y eventuales responsabilidades los hechos informados a este suscrito.
5. Que la normativa aplicable ley N°19.378, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud, y la aplicación supletoria del Estatuto de los Funcionarios Municipales ley N°18. 883, en virtud del Artículo 4 de ley ° 19.378 N° 18.883 .
6. Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante el Notario Público de San Miguel doña Lorena Quintanilla León, por la medio de la cual el suscrito es designado Secretario General.
7. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **Instrúyase sumario administrativo** a raíz de los hechos denunciados por doña Jocelyn Ruíz Nuñez, cédula de identidad N° 13.714.296-1, psicóloga del Cesfam Recreo.
2. Desígnese como Fiscal a doña Valentina Hinojosa del Campo, cédula de identidad N° 12.937.777-1, psicóloga del Cesfam Barros Luco.
3. Para la realización del presente Sumario Administrativo la Fiscal contara con 20 (veinte) días hábiles a contar de fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogadas por razones fundadas.
4. Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


PGP

Distribución:

Fiscal

Dirección de Salud C.M.S.M.

Archivo Secretaria General C.M.S.M.